



REPÚBLICA DE EL SALVADOR
INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS (UCP)
ORDEN DE COMPRA

No. de Compromiso Presupuestario: 4886

Lugar y Fecha	San Salvador, 26 de septiembre del 2024	N° de Orden No 271/2024
---------------	---	----------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE O NOMBRE DEL SUMINISTRANTE	DUI/NIT
INTERNATIONAL TRANSPORT LOGISTICS, S.A. DE C.V.	

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
----------	------------------	-------------	-----------------	-------------

PROYECTO ESTRATÉGICO DE UTILIDAD PUBLICA Ref.: No. PEUP-18-2024 DENOMINADA "CONTRATACIÓN DE EMPRESAS QUE CUENTEN CON PERSONAL, PARA QUE BRINDEN SERVICIOS EN EL MARCO DE LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES-CODICADER"
PROCESO QUE INCLUYE UN LOTE COMO SERVICIO A DEMANDA

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO	<p>LOTE 1 "CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, EN ESCENARIOS DE COMPETENCIA"</p> <p>Alcance de los servicios: INDES requiere contratar una empresa que cuente con personal para cubrir el servicio de 50 personas, para realizar 432 servicios de limpieza en los diferentes escenarios de competencia durante y después del desarrollo de los XXI Juegos CODICADER 2024. El personal requerido deberá cumplir con lo siguiente: Perfil del personal de limpieza. Edad: de 18 años hasta 65 años. Nivel de estudio básico no indispensable Con o sin experiencia en servicio de limpieza.</p> <p>Funciones a realizar: Limpieza de pisos: deberá realizar diariamente las labores de limpieza de pisos, como el cuidado diario, actividades periódicas, a efecto que el piso de las diferentes áreas se encuentre limpio y seco o según sea necesario, de las gradas de acceso, pasillos principales y diferentes áreas. Limpieza de baños: deberá realizar constantemente la limpieza, lavado, desinfección y aromatización de baños, esto con el propósito de eliminar bacterias que puedan ocasionar malos olores en cuarto de baños, inodoros, mingitorios, espejos y donde sea requerido. Limpieza de muebles de oficina: deberá realizar periódicamente la limpieza de escritorios, sillas, muebles, etc., utilizando limpiadores adecuados al material de cada uno de ellos. Limpieza de puertas y ventanas: deberá realizar periódicamente la limpieza de puertas de las diferentes oficinas internas Limpieza de paredes y techos: Se deberá realizar la limpieza de paredes y techos, principalmente para eliminar telas de araña. Cuando se requiera la limpieza de paredes y cielos falsos, se deberá garantizar el uso de materiales que no maltraten la pintura de estos.</p>	\$ 18,900.00	\$ 18,900.00



	<p>La empresa deberá incluir insumos de limpieza: Utensilios: Balde, escoba, trapeador, franela. Cepillos, recogedor y todos los necesarios para brindar el servicio. Consumibles: atomizadores, bolsa jardinera, medio jardín, bolsa pequeña, guantes, desinfectante, detergente, desodorante ambiental, franelas, lejía, liquido limpia vidrios, mascones verdes, papel higiénico, jalador de agua y todos los necesarios para brindar el servicio.</p>		
TOTAL.....Dieciocho mil novecientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, incluye IVA			\$ 18,900.00
<p>FORMA Y PLAZO DE ENTREGA: Forma: Para todos los lotes, las entregas serán a través de Órdenes de Pedido total o parciales emitidas por el administrador de la Orden de compra, donde se establecen la cantidad de personas a requerir de acuerdo a las necesidades surgidas durante la vigencia de la Orden de Compra. Plazo: A partir de la suscripción de la orden de compra y antes de la fecha de vencimiento de la vigencia de la misma, previa coordinación con el administrador de la orden de compra.</p>			
<p>LUGAR DE ENTREGA: Departamento de San Salvador: Estadio Jorge "El Mágico" González: Col. Flor Blanca, entre 49 Avenida Sur y 45 Avenida Sur, San Salvador./ Complejo Deportivo Ex-Polvorín: Col. Minerva, contiguo a parque Saburo Iraho, Barrio San Jacinto, San Salvador. / Gimnasio Nacional José Adolfo Pineda:6-10 Calle Pte., Colonia Flor Blanca, San Salvador Departamento de La Libertad: Complejo Deportivo Merliot: Final Calle La Sabana 2, Ciudad Merliot, Santa Tecla. La Libertad. Estadio Nacional Las Delicias: Final 4a Calle Pte., Santa Tecla, La Libertad.</p>			
<p>VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: A partir de la suscripción de la Orden de Compra al 31 de Octubre de 2024.</p>			
<p>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Fondo general / Gerencia de Desarrollo Deportivo</p>			
<p>GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA: El contratista deberá presentar Garantía de cumplimiento contractual la cual deberá ser cualquiera de las siguientes opciones: 1- Fianza con una vigencia de UN MES (1) por un valor del diez por ciento (10%) , del valor total de la contratación y deber presentarse con nota de remisión dirigida a la UCP, dentro de los 5 días hábiles, una vez suscrita la Orden de Compra, enviada por correo electrónico y/o recibida físicamente. La Garantía de Cumplimiento será irrevocable, a demanda y efectiva al primer reclamo, emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF). 2- Cheque Certificado con una vigencia de UN MES (1) por un valor del diez por ciento (10%), del valor total de la contratación deberá presentarse con nota de remisión dirigida a la UCP, dentro de los 5 días hábiles, una vez suscrita la Orden de Compra, enviada por correo electrónico y/o recibida físicamente. 3- Un PAGARÉ validado por UN MES (1) equivalente al 10 % del valor contratado a favor de INDES, el cual deberá presentarse desde la suscripción de la orden de compra. El administrador de la orden de compra, será el responsable de verificar el cumplimiento del contratista de la entrega de las garantías solicitadas de acuerdo al seguimiento contractual.</p>			
<p>ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA: Departamentales correo electrónico h.rivas@gmail.com, Jefe en Funciones de la Unidad de Oficinas Responsable de atención Esfuerzo y Gloria de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, al correo electrónico e.burgos@indes.gob.sv, y al Jefe del Departamento de Oportunidades correo electrónico r.moran@indes.gob.sv, quienes podrán trabajar conjunta o separadamente en la administración de estas contrataciones</p>			
<p>FORMA DE PAGO: El pago se realizará parcial o total de acuerdo a las órdenes de pedido emitidas y solicitados por el administrador de la orden de compra y el trámite se hará de la siguiente forma: será crédito por 60 días, Iniciando el trámite después de emitido el "Quedan", previa recepción a satisfacción y firma de Acta de Recepción por parte del Contratista y el Administrador de la Orden de compra, para ello el contratista deberá presentar factura de consumidor final a nombre del INDES, por cada orden de pedido emitida detallando los productos entregados y el número de la Orden de compra, además en vista de que el INDES ha sido designado por la Dirección General de Impuestos Internos de conformidad al Art. 162 del Código Tributario, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles, en las factura que presente deberán de consignar el uno por ciento (1%) en concepto de retención del referido impuesto, el cual lo calcularán sobre el valor del precio del suministro sin IVA.</p>			
<p>ORDEN DE COMPRA: Será suscrita unicamente por el representante legal de la Institucion contratante o a quien este designe, estando en firme el resultado de cada proceso en un plazo maximo de cinco días hábiles.</p>			



Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial

Gerente de Desarrollo Deportivo
Unidad Solicitante

Las Condiciones Generales, se encuentran descritas en el Anexo #1 de la Orden de Compra 271/2024, las cuales forman parte integral de la misma.

El referido proceso fue adjudicado según Acuerdo de Comité Directivo No. 574-035-2024 de sesión ordinaria de fecha 18 de septiembre de dos mil veinticuatro.

**Receptacion de Orden de Compra
En Representación del Contratista**

Elaborado por: f

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen los datos personales de las partes por ser información confidencial según Art. 24, literales c y d de la Ley en mención